

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERRAGO CONSULTORES SpA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

“FUNDACIÓN INTEGRA”

**SERVICIO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS ASOCIADAS A META PRESIDENCIAL
AÑO 2014- REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

N° INT TOC- 0181-0-2015 (CBG-0801-0-2014)

En Temuco, a 16 de enero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; y por la otra, **SERRAGO CONSULTORES SpA.**, RUT N° 76.267.191-3, representada legalmente por don **VICTOR OSVALDO MERA ARANA**, cédula de identidad N° 10.059.011-5, y don **RODRIGO ALEJANDRO ESCOBAR FUENTES**, cédula de identidad N° 13.960.266-8, todos domiciliados en Avenida Alemania N° 0241, oficina 31, Temuco, en adelante “el proveedor”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS: Con fecha 14 de octubre de 2014, las partes firmaron contrato de prestación de servicios para el desarrollo de la inspección y supervisión de las obras asociadas a la meta Presidencial año 2014, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, en adelante el contrato original.

Los establecimientos materia del referido contrato son:

- Jardín Infantil Las Araucarias, Temuco
- Jardín Infantil Santa Guadalupe, Lautaro
- Jardín Infantil Arcoiris del Lago, Temuco
- Jardín Infantil Amanecer, Temuco
- Jardín Infantil La Ribera, Temuco
- Jardín Infantil Villa el Salitre, Temuco
- Jardín Infantil Nuevo Mundo, Temuco
- Jardín Infantil S.C. Manitos Creando, Gorbea
- Jardín Infantil Chispita, Padre las Casas
- Jardín Infantil Despertar, Nueva Imperial.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO DE CONTRATO. Por este acto, las partes vienen en incorporar dos terrenos - “**TERRENO COLLIPULLI**” y “**TERRENO VILLARRICA**” a la prestación del servicio indicada precedentemente, de acuerdo al mismo detalle del servicio, condiciones y términos, los que se dan por enteramente reproducidos para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO A PAGAR. El precio total que Integra deberá pagar al proveedor por la totalidad de los servicios incluidos en el presente anexo de contrato, será la suma de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos pesos) exentos de IVA.

El pago se efectuará de acuerdo a lo indicado en el contrato original.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

QUINTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor y de la Empresa Serrago Consultores SpA., no se insertan por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.



VICTOR MERA ARANA
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAGO CONSULTORES SpA.



RÓDRIGO ESCOBAR FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAGO CONSULTORES SpA.



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

